

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N°

001136

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

17 MAR 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 19 de fecha 03.03.2014, mediante el cual se informa que la funcionaria doña **CAROLINA CABRERA VARGAS**, realizara horas y trabajos extraordinarios durante el **mes de MARZO 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 30 horas al 25% y sin tope al 50% , siendo las restantes compensadas con descanso complementario cumpliendo la función de las labores propias de la DIDECO y trabajo en terreno en el siguiente horario.

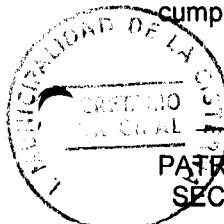
Lunes a Viernes	17:30 a 02:00 horas
Sábados y Domingos cuando corresponda	

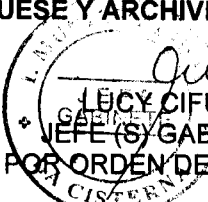
D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria municipal ya individualizada, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el **mes de MARZO 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 30 horas al 25% y sin tope al 50%, siendo las restantes compensadas con descanso complementario de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.SCV.Mgsn